Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021– AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 04 MAYO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 107/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) NOTEBOOKS PARA EL CUERPO PLENARIO DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 163/2021, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 3 (tres) notebooks destinadas a los miembros del Cuerpo Plenario, por a la suma total estimada de $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Que a foja 7 se encuentra agregado Formulario de Cotización, referente a la Compra Directa Nº 15/2021.

Que conforme surge de constancia adjunta a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 9/14, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 29/4/2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas MASTER'S INFROMÁTICA SRL (v. fs. 15/18), Gloria DAVICO (v. fs. 19/21), Romina Noela ESCOFET (v.fs. 22/27) y Data Center TDF SRL (v. fs. 28/31).

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Administración agregando a foja 32 Comparativa por renglón correspondiente al trámite de marras.

Que ha tomado intervención el Área informática y Comunicaciones a foja 33, informando que lo cotizado corresponde con lo solicitado excepto la firma Data Center TDF SRL por no cumplir con las especificaciones mínimas en cuanto al tamaño de la pantalla.

Que en virtud a lo expuesto corresponde adjudicar la adquisición de 3 (tres) notebooks a la firma Gloria Raquel DAVICO, por la suma de $ 385.950 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos), ello por ajustarse a las condiciones técnicas solicitadas y resultar ser la económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 64/2021 obrante a foja 34.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 37/38 Informe Nº 28/2021 sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la adquisición de 3 (tres) notebooks referente a la compra directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 163/2021, al

proveedor Gloria Raquel DAVICO, CUIT Nº 27-13677312-2, por la suma total de $ 385.950 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 184 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia